

En seguimiento a la minuta signada el pasado 24 de marzo entre la Dirección de Planeación de la Unidad de Planeación, Políticas y Enlace Institucional de la SEDATU y la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), derivada de la Evaluación al Programa de Impulso al Desarrollo Regional para el ejercicio 2013 llevada a cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL), la DGDR hace las siguientes consideraciones en torno a las recomendaciones emitidas en la Ficha de Evaluación.

1. En relación a la debilidad "*Falta de mecanismo de coordinación interinstitucional con los gobiernos estatales y municipales. Armonización jurídica inadecuada en el nivel estatal y municipal. Estructura institucional reducida. Imposibilidad de concretar proyectos de infraestructura para el desarrollo regional*". El CONEVAL emitió la siguiente recomendación: "*Establecer un enlace clave que lleve a cabo la coordinación entre los Gobiernos Estatales y Municipales para establecer un programa anual con las actividades a realizar durante el periodo que dure el programa*".

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el 2 de abril y 20 de mayo de 2013 respectivamente, la Dirección General de Desarrollo Regional a través del Programa de Impulso al Desarrollo Regional comenzó a promover la coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional mediante:

- a) La generación de mecanismos de planeación, gestión y/o coordinación de acciones entre los distintos niveles de gobierno para el desarrollo regional tales como comunidades de práctica, redes interinstitucionales, instrumentos financieros, propuestas de ley, sistemas de información, metodologías, entre otros;
- b) Elaboración de estudios, planes u otros programas regionales y
- c) Suministro de información territorial para la planeación y evaluación regional a las entidades federativas

La Dirección General de Desarrollo Regional generó como mecanismo de planeación, la metodología del Sistema Urbano Rural en México, el cual sirvió de base para la formulación de los Programas Regionales de Desarrollo del Norte y Sur-Sureste previstos en el PND 2013-2018.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 25 del Reglamento Interior de la SEDATU y en el marco del Programa de Impulso al Desarrollo Regional, la DGDR propuso la elaboración del Programa Regional de Desarrollo del Centro a partir de una lectura funcional del territorio. Este último Programa, fue aprobado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 16 de abril de 2014 mediante oficio número 419-A-14-0414.

Los tres Programas Regionales de Desarrollo se publicaron el 30 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, en los artículos sexto de los decretos de aprobación de los mencionados Programas se establece: "*La coordinación en la ejecución del Programa Regional de Desarrollo del (Norte; Centro y Sur-Sureste) 2014-2018 deberá proponerse a los gobiernos de las entidades federativas que participan en el mismo, a través de los*

*convenios que para tal efecto se suscriban entre el Ejecutivo Federal y dichas entidades federativas, en términos de la Ley de Planeación”.*

Bajo este mandato y en concordancia con lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Planeación el cual señala: “*El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta*”.

En este tenor y tomando en cuenta que los ejecutivos locales en el año 2002 constituyeron la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) como espacio institucional permanente, que busca fortalecer el federalismo mediante mecanismos democráticos, manteniendo pleno respeto de las instituciones de México para lograr un mayor equilibrio y mejor distribución de potestades entre los órdenes de gobierno (Federal y Estatal), el 16 de julio de 2014 se firmaron las Bases Generales de Colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión de Desarrollo Regional de la CONAGO con la finalidad de coordinar esfuerzos para cumplir con lo establecido en el artículo sexto de los decretos por medio de los cuales se aprobaron los Programas Regionales de Desarrollo del Norte; Centro y Sur-Sureste 2014-2018.

A partir de tal fecha, la DGDR de conformidad con la Ley de Planeación estableció el enlace institucional con las entidades federativas para la consecución de los Programas (Regionales de Desarrollo e Impulso al Desarrollo Regional).

Entre las actividades realizadas con la Comisión de Desarrollo Regional-CONAGO (en su carácter de enlace con las entidades federativas), tenemos:

- Aprobación por parte del Pleno de la CONAGO en su XLVII Reunión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2014, de la conformación de tres Grupos de Trabajo Regionales (Norte; Centro y Sur-Sureste) al interior de la Comisión de Desarrollo Regional. Estos grupos, serán coordinados por los gobernadores de Sinaloa, Querétaro y Tabasco respectivamente para difundir y analizar los Convenios de Coordinación propuestos por la SEDATU entre las entidades federativas que conforman las regiones para su posible suscripción.
- Firma del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Durango para la implementación del Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018, el 18 de febrero de 2015.

Por lo anteriormente expuesto la recomendación emitida por el CONEVAL no es susceptible de incorporarse como un aspecto susceptible de mejora en virtud de que ya se tiene establecido el enlace sugerido.

Se anexa copia de:

- I. Bases Generales de Colaboración firmadas entre la SEDATU y la Comisión de Desarrollo Regional/CONAGO.
- II. Declaratoria de la XLVII Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

- III. Convenio de Coordinación para la implementación del Programa Regional de Desarrollo del Norte 2014-2018 suscrito con el Gobierno del Estado de Durango.
2. -La debilidad observada por el CONEVAL en torno a la “*falta de presupuesto para financiar proyectos de desarrollo regional*”, que derivo en la recomendación “*toda petición de presupuesto para cada programa debe estar sustentado, con resultados en objetivos y metas que nos ayuden a justificar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la solicitud de mayor presupuesto*”.

Tomando en cuenta el anuncio hecho por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 30 de enero del presente año en el cual anuncia que para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 será a partir del llamado Presupuesto base cero, esta Dirección General de Desarrollo Regional solicitará a la SHCP la creación de los Fondos Regionales del Norte y Centro que sirvan para financiar la cartera de proyectos que se encuentran incorporados en sus Programas Regionales de Desarrollo respectivos.

De igual forma se solicitara que se mantenga el Fondo Sur-Sureste, modificando sus lineamientos a reglas de operación en donde la SEDATU sea la Unidad Ejecutora de Gasto de los tres Fondos.